JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA 30-2019 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CAPITULO I. REVISIÓN APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 29-2019 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

CAPÍTULO II. PENDIENTES

Anteriores al 2018

1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). **Este asunto está pendiente.**

Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

2) Recordar a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i. que está pendiente de responder el acuerdo 19 de la sesión 14-2018 del 18 de abril de 2018, relacionado con la actualización de la Resolución DG-2-2006 sobre los servicios de reproducción de documentos a solicitud de los usuarios. Esta Junta le solicita una respuesta de seguimiento o de resolución del asunto comisionado, en un plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de este oficio. **(ACUERDO 4).**

3) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10). Este asunto está pendiente.**

4) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció el DGAN-DAF-1552-2018 del 21 de agosto del 2018, mediante el que informa sobre los resultados del avalúo realizado por el Centro de Conservación y Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, remitido por el oficio CICPC-PHA-0074-2018 con fecha del 13 de febrero de 2018, en el que detallan el valor del terreno y del edificio a la fecha; en el caso del terreno, con un valor de ¢2,850,528,000.00 (Dos mil ochocientos cincuenta millones quinientos veintiocho mil colones exactos), valor que está por debajo de los registros contables y de SIBINET, por lo que se toma nota que es necesario realizar el ajuste en la contabilidad institucional y el SIBINET, disminuyendo el valor del terreno en ¢877,949,700.00 (Ochocientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos colones exactos). Esta Junta le solicita analizar que otras implicaciones tiene esta disminución del valor del terreno, además de la afectación en los estados financieros y el informe de los resultados obtenidos. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **(ACUERDO 6). Este asunto está pendiente.**

Sesión 32-2018 del 03 de octubre de 2018

5) Recordar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable que está pendiente de responder el acuerdo 5 de la sesión 22-2018 del 20 de junio de 2018, referente a la consulta que realizaría a los personeros del Banco de Costa Rica para verificar que la venta de timbres no se vería afectada en esta entidad, con la firma de un segundo convenio con la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, de

conformidad con el criterio emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, por medio del oficio DGAN-DG-AJ-64-2018 del 12 de junio del 2018. Esta Junta le solicita una respuesta de seguimiento o de resolución del asunto comisionado, en un plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de este oficio. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirección General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **(ACUERDO 5).**

Sesión 41-2018 del 14 de diciembre de 2018.

6) De conformidad con el Artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa y Artículo 212 de su Reglamento, que indica que la Administración podrá resolver unilateralmente sus relaciones contractuales, todo con apego al debido proceso; esta Junta ordena la apertura de un procedimiento administrativo para resolver el contrato Nº 0432018000300141-00 de la Licitación Pública 2018LN-000001-0009600001 "Compra e instalación de estantería móvil y fija para los cinco depósitos del primer piso de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional", adjudicada a la empresa Paneltech S. A. por los incumplimientos en las especificaciones técnicas de la estantería indicadas en el cartel, según lo informado por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional por medio del oficio DGAN-DAF-PROV-2166-2018 del 14 de diciembre de 2018, el oficio DGAN-DAN-1133-2018 del 13 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN) y los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Mauricio López Elizondo, Coordinador de la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos del DAN, así como a las explicaciones y análisis realizado en esta sesión. Para tal propósito se nombra en ese acto como miembros del órgano director a las señoras Zurika Gómez Rojas, Analista de Contratación Administrativa de la Proveeduría Institucional, Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada, a los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta. Esta Junta les solicita que procedan como en derecho corresponde y con la prioridad requerida, tomando en cuenta que será necesario esperar a la finalización de este procedimiento, para iniciar un nuevo proceso de contratación administrativa, que permita a la Administración satisfacer el interés público que conlleva el objeto contractual. **(ACUERDOS 3.2). Este asunto está pendiente.**

Sesión 06-2019 del 20 de febrero de 2019.

7) Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora Asesoría Jurídica; que esta Junta conoció el oficio DGAN-DSAE-035-2019 del 7 de febrero de 2019 y agradece las gestiones que realizan al respecto. Adicionalmente, les solicita que comuniquen oportunamente el resultado del trabajo para otorgarles una audiencia ante la Junta y que expongan esos resultados. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5). Este asunto está pendiente.**

8)

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

9) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2).**

Sesión 16-2019 del 15 de mayo de 2019

10) Solicitar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, coordinar con la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y presentar una propuesta a esta Junta, sobre la programación del costo de los cursos para continuar impartiéndolos en el sector municipal para el 2020, de manera que no se vean comprometidos los recursos propios de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barqueo Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **(ACUERDO 2.2).**

11) Solicitar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, en atención al oficio DGAN-DG-PI-59-2019 del 10 de mayo de 2019, suscrito por la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, que en un plazo de 2 meses presenten ante esta Junta una propuesta de proyecto que permita integrar en un solo canal de redes sociales, la comunicación hacia los notarios de todas las instituciones del Poder Ejecutivo que interaccionan con este público, de manera tal que exista un único punto, co-administrado o gestionado entre las diferentes entidades, y canalizar con mayor agilidad e impacto las comunicaciones de interés de los notarios. Para tales efectos, se les solicita coordinar con las Direcciones de las instituciones del Poder Ejecutivo relacionadas y conocer de su posible interés en el proyecto. Enviar copia de este a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 9).**

Sesión 19-2019 del 5 de junio de 2019

12) Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, el oficio sin número, sin fecha, contiene 4 folios, suscrito por el señor José Cordero Ortiz, Gerente Comercial y representante legal de la empresa Paneltec S.A., mediante el que interpone Incidente de Nulidad contra la resolución JAAN-04-2019 emitida por esta Junta a las trece horas del veintidós de mayo del dos mil diecinueve; para que realice el análisis legal respectivo y emita su criterio. Adicionalmente, consultar a la señora Mora Durán, sobre la pertinencia de, recibir documentos que no refieran fecha, número de oficio o de documento y no esté foliado. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y al Órgano Director. **(ACUERDO 2).**

13) Comunicar a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, que en relación con el oficio DGAN-DAF-RH-0667-2019 del 10 de junio de 2019, sobre los esfuerzos realizadas para ofrecer capacitación virtual, que esta junta les solicita realizar un análisis de cuáles son los beneficios y los costos e impacto que para la institución representaría la realización los cursos de forma virtual, tal y como lo plantean en la solicitud supra citada, y en caso de que sea conveniente, indicar por cuanto tiempo estiman adecuado brindar el curso en la plataforma del CECADES aplicando la exoneración solicitada. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y María del Rocío Rivera Torrealba, Encargada de Gestión del Desarrollo de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 2).**

Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019

14) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barqueo Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3).**

15) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-694-2019 del 13 de junio de 2019, sobre la contratación de un perito para el análisis del impacto de los trabajos realizados en la IV etapa del Archivo Nacional. Al respecto, los señores de esta Junta le solicitan realizar gestiones con instituciones gubernamentales que cuenten con expertos en el tema de peritaje que se requiere, para visualizar oportunidades de que colaboren y realicen el análisis que permitan determinar el impacto del trabajo en los pisos de la IV etapa del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barqueo Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesora Jurídica. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 5).**

16) Postergar para una próxima sesión de esta Junta, el análisis del oficio DGAN-DAN-0306-2019 del 30 de mayo de 2019, sobre el estudio realizado y las implicaciones técnicas, administrativas y financieras, que se puedan generar con una posible reforma al Código Notarial, que haga obligatoria la presentación de los índices notariales por medios electrónicos, estudio que incluye los resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones en tres diferentes escenarios denominados “Estimaciones financieras INDEX”. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos. Aprobado. **(ACUERDO 13.2).**

Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019

17) Comunicar al señor Walter Chaves Herrera, Abogado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, que esta Junta conoció el comunicado por correo electrónico del 14 de junio de 2019, por medio del que informa sobre la presentación de un incidente de nulidad contra la Resolución DM-084-2019 dictada por la Ministra de Cultura y Juventud, por parte del señor José Cordero Ortiz, Gerente Comercial y Representante Legal de la empresa Paneltech S. A., el que está siendo atendido por su estimable persona. Esta Junta le agradece este comunicado y las gestiones que se realicen para atender este asunto a la brevedad, así como los resultados de esas gestiones. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y al Órgano Director del procedimiento de resolución contractual y sancionatoria contra la empresa Paneltech S. A. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3.1).**

18) Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso

Rodriguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED**. (ACUERDO 15).**

Sesión 22-2019 del 03 de julio de 2019

19) Solicitar a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial en vista de las nuevas averiguaciones al respecto, y las necesidades a corto, mediano y largo plazo de estantería y depósitos para los documentos de las diferentes áreas sustantivas del Archivo Nacional, procedan a hacer un análisis de todos los escenarios posibles y recomendar a esta Junta el mejor curso de acción para la institución. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 4).**

20) Solicitar a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, y Javier Gómez Jiménez, miembros del Jurado Calificador del Premio Nacional "José Luis Coto Conde" 2019, revisar las bases de participación de los premios nacionales "José Luis Coto Conde", y presentar a esta Junta una propuesta de una nueva versión que contemplen las observaciones emitidas por los miembros del Jurado de este premio. De ser posible, se les insta a invitar al señor Alonso Cedeño y a la señora Luz Alba Chacón León, al proceso de elaboración de la nueva propuesta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. (**ACUERDO 12.5).**

Sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019

21) Solicitar a la señora Giselle Mora Duran, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que con base en los cambios que han realizado recientemente los cuerpos colegiados del Ministerio de Cultura y Juventud, producto del pronunciamiento de las instancias superiores, proceda a redactar una propuesta de reglamento para la Junta Administrativa, que le permita asumir los costos de alimentación para sus miembros en la partida de actividades protocolarias para el año 2020. **(ACUERDO 2).**

22) Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**

23) Comunicar a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-P-037-2019 del 8 de julio de 2019, y le agradece las gestiones. Adicionalmente, le solicita mantener a esta Junta informada sobre el avance de las 13 metas de ASCI-SEVRI 2011-2017 restantes. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 8).**

24) Comunicar a la señora Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional, que esta Junta conoció el oficio DGAN-CSO-01-2019 del 12 de julio de 2019, y aprueba el plan de salud ocupacional, con la condición de que el plan se atienda según la capacidad instalada, contenido presupuestario y recurso humano con el que cuenta actualmente la institución. Al respecto, esta Junta le solicita realice un plan por prioridades de las tareas a ejecutar para cumplir con el Plan de Salud Ocupacional, atender las circunstancias institucionales, y lo remita a esta Junta para su conocimiento. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **(ACUERDO 10).**

Sesión 24-2019 del 31 de julio de 2019

25) Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-247-2019 del 30 de julio del 2019, por medio del que informa de su participación en la Conferencia Anual Internacional titulada "Designing the Archive" Diseñando el Archivo, por realizarse los días del 21 al 25 de octubre de 2019, en Adelaida en Australia del Sur. Esta Junta toma nota de su participación también como conferencista el día 22 de octubre, a cargo de la ponencia "Un enfoque iterativo a nivel nacional para la preservación digital en los países en desarrollo". En atención a su solicitud, esta Junta está de acuerdo en que inicie las gestiones para la compra del tiquete aéreo con un costo aproximado de ¢1.600.000,00 (un millón seiscientos mil colones) y el monto correspondiente a los viáticos, con una cuota diaria de ¢136.000,00 (ciento treinta y seis mil colones), con cargo al presupuesto de la institución y según la disponibilidad de los recursos; en vista de que los organizadores del evento no cubren este tipo de gastos. En cuanto a la tarifa especial de participación en el evento de AUD$600,00 (seiscientos dólares), aproximadamente ¢240.000,00 (doscientos cuarenta mil colones), esta Junta autoriza que también se cargue al presupuesto institucional. Finalmente, le solicita que presente un informe con los resultados más relevantes obtenidos en este evento internacional. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Melissa Castillo Calivá, Asistente de la Dirección, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.**(ACUERDO 6).**

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

26) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018,suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. (**ACUERDO 3**).

Sesión 26-2019 del 21 de agosto de 2019

27) Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el oficio JA-ODP-011-2019 del 20 de agosto de 2019, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara y Ana Lucía Jiménez Monge; miembros del órgano director del procedimiento administrativo ordinario disciplinario NºJA-ODP-08-2014 que se lleva contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Esta Junta desea conocer sobre la viabilidad legal y la conveniencia de tomar la decisión de archivar el expediente JA-ODP-08-2014. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara y Ana Lucía Jiménez Monge miembros del Órgano Director del procedimiento administrativo ordinario disciplinario NºJA-ODP-08-2014. **(ACUERDO 11).**

CAPÍTULO III. RESOLUTIVOS.

3.1 Correspondencia

ARTICULO: Oficio STAP-1634-2019 del 18 de septiembre de 2019, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, recibido por correo electrónico el 20 de septiembre, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente del Junta Directiva Junta Administrativa, referente al oficio DGAN-DG-P-041-2019, sobre Informe seguimiento semestral del Plan Operativo Institucional (POI) 2019, el informe de seguimiento de las metas y la ejecución presupuestaria al primer semestre del período 2019, de acuerdo con lo establecido en el oficio STAP-CIRCULAR-0862-2019, ha realizado el estudio correspondiente, según lo establecido en los artículos 55 y 57 de la Ley 8131, "*Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*", esta Secretaría Técnica constató que:

> **1.** A nivel institucional, la entidad presenta un porcentaje de ejecución inferior al 45%, ante lo que propone las acciones correctivas que se implementarán en el transcurso de este segundo semestre tales como el que existen adjudicaciones que van resueltas en éste plazo, las cuales esta Secretaría utilizará como referencia en el informe de evaluación 2019.
>
> **2.** Referente al grado de avance de las metas de producción y de los indicadores de desempeño asociados al producto, del informe remitido, se desprende que de la totalidad de metas de producción (nueve), siete se encuentran en la categoría "*De acuerdo a lo programado*" que representa un 78,0%; una en la categoría "*Riesgo de incumplimiento"* y una en *"Atraso crítico",* lo que representa el 11% cada de la totalidad, para lo que la entidad propone las acciones correctivas correspondientes con miras a lograr el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos al término del periodo, aspectos que esta Secretaría retomará en el informe de evaluación 2019.

No obstante; llama la atención que siete de las nueve metas propuestas por la entidad, se ubiquen en la categoría "*De acuerdo a lo esperado*", con un nivel de ejecución por debajo de un 45,0%, situación que se estará verificando en la evaluación anual.

ARTÍCULO: Oficio TRA-DA-AC-008-2019 del 18 de septiembre de 2019, suscrito por Cynthia Arguedas Loaiza, Encargada de Archivo Central del Tribunal Registral Administrativo, con el visto buen del señor Luis Socatelli Porras, Director Administrativo, remite respuesta a la Circular DGAN-JA-440-2019 del 9 de septiembre de 2019. Indica que el Tribunal, en el Análisis de Riesgos del 2018, detectó el siguiente riesgo: "*Deficiente control en la gestión documental de los documentos*

electrónicos del Tribunal Registral Administrativo, por el incumplimiento de la norma técnica para la gestión de documentos electrónicos en el Sistema Nacional de Archivos".

Por lo que, en el plan de mejora propuesto, se establecieron las siguientes acciones: **a.** Emitir lineamientos de cómo controlar los documentos que se reciben y se generan en el Tribunal Registral por medio de carpetas controladas en una red compartida institucional. **b.** Para el 2020 se espera contratar una herramienta informática que permita gestionar toda la documentación electrónica, la adquisición de esta herramienta ya fue presupuestada y se espera concretar la compra según lo planeado.

Adicionalmente, en el 2018 y 2019, se generó las siguientes acciones: **a.** Construcción de área con las condiciones técnicas para el desarrollo de la gestión de custodia. **b.** Generación de directrices en materia archivística para establecer la normativa necesaria para administrar el riesgo en la gestión de la documentación. **c.** Charlas de sensibilización sobre la gestión archivística y las responsabilidades de los funcionarios en la generación, conservación y custodia de los documentos electrónicos.

ARTÍCULO: Oficio DGAN-DAF-1064-2019 del 23 de septiembre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, remite los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de agosto de 2019, para que sean conocidos y aprobados por parte de la Junta Administrativa. Los Estados Financieros son elaborados bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de la brecha en el cumplimiento de la Directriz DCN-004-2016/DGABCA-0009-2016 (Método de valuación PEPS para Inventarios) del 18 de octubre del 2016 y que por Decreto Ejecutivo Nº 41039-MH en su artículo 3 se da como plazo máximo para el cumplimiento de la misma, el 01 de enero 2020. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Balance General y Estado de Rendimiento Comparativo, Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado comparativo de los ingresos y gastos presupuestarios y contables, Notas a los Estados Financieros.

ARTÍCULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-1066-2019 del 23 de septiembre de 2019, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite para aprobación de este órgano colegiado la Resolución al Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Climatisa Climatización Industrial S. A., dentro del proceso de la licitación abreviada 2019LA-000001-0009600001 denominada "*Compra de sistema de unidades de aire acondicionado para los depósitos del Archivo Histórico"*. El señor Vega Morales indica que esta resolución fue revisada por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada y el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-1068-2019 del 24 de septiembre del 2019, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite para conocimiento de esta Junta, referente a la licitación pública 2018LN-000001-0009600001 denominada "*Compra e instalación de estantería móvil y fija para los 5 depósitos del primer piso de la cuarta etapa del edificio del Archivo Nacional*", se informa que el día 6 de septiembre se le solicitó a la empresa Paneltech S. A., que procedieran con el retiro de la estantería móvil instalada en los depósitos de la IV etapa, lo que a la fecha no han realizado. Respetuosamente se sugiere a este órgano colegiado, emitir un acuerdo dirigido a la empresa Paneltech S.A., para que procedan a retirar lo instalado. Se informa que la garantía de cumplimiento fue renovada por esta empresa y vencerá el día 29 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO: Oficio DGAN-DAF-RH-1047-2019 del 17 de septiembre de 2019, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que anexa el proyecto de resolución para el pago de diferencias adeudadas por concepto de prohibición al señor Bady Ramírez Campos, portador de la cédula de identidad 2-0596-0226, Profesional en Informática 1B, cargo Administrador de Bases de Datos, del Departamento Tecnologías de la Información (DTI), por un monto de ¢581.415,54 (quinientos ochenta y un mil

cuatrocientos quince colones con 54/100). Este proyecto cuenta con la revisión de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO: Comunicado por correo electrónico del 24 de septiembre de 2019, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, remite correo electrónico de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, comenta sobre la reunión con el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, para la revisión del Proyecto de Presupuesto para el 2020, se comentó sobre el estado actual de cobro del impuesto de valor agregado (IVA) en los servicios que vende la institución, indica que la situación se encuentra igual y que todavía no se puede cobrar dicho impuesto a falta de la factura electrónica, pendiente en el marco del proyecto del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y la empresa Tecapro. Se anexa comunicado que se hizo llegar 28 de junio de 2019, sobre este tema, del señor Sanabria Vargas. Es conveniente que sobre este asunto se informe a la Junta Administrativa, para que estén enterados, sobre todo porque según la normativa a partir del segundo semestre del 2019, se tenía que cobrar dicho impuesto.

ARTÍCULO: Comunicado por correo electrónico del 25 de septiembre de 2019, del señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero; con respecto al tema relacionado con el impuesto de valor agregado (IVA) y la implementación del sistema de factura digital, se anexa el correo electrónico del 23 de septiembre, remitido por el señor Jimmy Castillo, funcionario del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), con el que indica que el proceso de implementación del módulo iniciado y que la capacitación para su utilización se estará brindando entre el 8 y el 18 de octubre de 2019.

ARTÍCULO: Oficio DGAN-DG-P-047-2019 del 20 de septiembre de 2019, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para aprobación de este órgano colegiado la "*Política de Seguridad y Salud Ocupacional*" una vez verificado los requerimientos básicos y con los ajustes requeridos por este tipo de documentos.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-82-2019 del 24 de septiembre del 2019, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-304-2019 del 7 de junio de 2019, donde se trasladó a esa unidad el oficio sin número y sin fecha, suscrito por el señor José Cordero Ortiz, Gerente Comercial y representante legal de la empresa Paneltech S.A., relativo a la interposición de un incidente de nulidad contra la Resolución emitida por esta Junta JAAN-04-2019, para el análisis legal. Adicionalmente se consultó, sobre la pertinencia de recibir documentos que no refieran fecha, número de oficio o de documento y no esté foliado. Al respecto se adjunta proyecto de resolución en la que esta Junta, con base en las consideraciones de hecho y de derecho esbozadas en el texto de ese documento, resuelve: Rechazar el incidente de nulidad interpuesto por el señor José Cordero Ortiz, Gerente Comercial y representante legal de la empresa Paneltech S.A., contra la Resolución JAAN-04-2019 de las trece horas del veintidós de mayo de dos mil diecinueve, dictada dentro del procedimiento administrativo sancionatorio que se instruye actualmente contra esa empresa.

En relación con la consulta que se formula sobre la pertinencia de recibir documentos que no refieran fecha, número de oficio o de documento y no esté foliado, la Asesoría Jurídica manifiesta que uno de los principios que regulan el procedimiento administrativo es el de informalidad, al que también se le denomina "*antiformalismo" o "pro actione*". En el Manual de Procedimiento Administrativo de la Procuraduría General de la República, sobre el referido principio, se trascribe lo siguiente: "*Por su parte, la Sala Constitucional ha manifestado en cuanto a este principio lo siguiente: "En aplicación de este principio, es que el procedimiento se transforma en vía expedita y ágil que permite definir el fondo del asunto debatido; soslayando, en la medida de lo posible, los defectos formales, los cuales, en el tanto no constituyan nulidades absolutas – como la falta de legitimación, o cuando se haya causado indefensión a alguna de las partes, o se haya omitido una fase procedimental esencial, por ejemplo-, son subsanables, o por el transcurso del tiempo, o mediante prevención al*

efecto. También se manifiesta en la no exigencia de autenticación de los escritos que se presenten en forma personal…" (Resolución 2003-13140 14:37 horas del 12 de noviembre de 2003)." "Es claro que con el informalismo del procedimiento se pretende que no existan rigurosidades formales que tiendan a entorpecer, suspender o paralizar el procedimiento. Para cumplir con este propósito, se imponen reglas de celeridad y simplicidad, las cuales tienden a evitar los trámites lentos, costosos y complejos que impidan el desenvolvimiento del procedimiento administrativo, por lo que el trámite del expediente debe hacerse de manera rápida y simple, respetando siempre la juridicidad y la defensa del administrado. Tales afirmaciones reciben apoyo en los artículos 225 párrafo 1° y 269 de la LGAP, y en la opinión de la doctrina que ha señalado que "el principio de eficiencia en la actuación administrativa tiene como objeto inmediato hacer más eficiente la actuación administrativa y la participación de los administrados." Por otra parte, en materia recursiva, el artículo 348 de la Ley General de la Administración Pública, dispone: "*Artículo 348.-Los recursos no requieren una redacción ni una pretensión especiales y bastará para su correcta formulación que de su texto se infiera claramente la petición de revisión."* Para la Unidad de Asesoría Jurídica, no resulta procedente que se rechacen documentos dentro del procedimiento administrativo, presentados por la parte investigada, por el hecho de que no contengan fecha, número de oficio o de documento y no se encuentren foliados, formalidades propias de la producción de documentos dentro de la Administración Pública. Lo que sí resulta muy importante es que se encuentren firmados y se consignen claramente las horas y fechas de recibido, para el cómputo de plazos y que del texto de cada escrito se infiera claramente la pretensión de la parte.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-279-2019 del 24 de septiembre de 2019, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, l remiten para conocimiento de esta Junta el Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento a la Municipalidad de Atenas, en atención a la meta "*Realizar el análisis técnico archivístico, legal y de conservación para determinar el cierre de actividades de seguimiento*". Se considera que se ha brindado suficientes visitas a esa municipalidad en el período 2009 a 2013 y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jerarcas y titulares subordinados de esa municipalidad, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo que deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento Ejecutivo, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la municipalidad. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la municipalidad, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-280-2019 del 24 de septiembre de 2019, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, remiten para conocimiento de esta Junta Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento a la Municipalidad de Alajuelita, en atención a la meta "*Realizar el análisis técnico archivístico, legal y de conservación para determinar el cierre de actividades de seguimiento*". Se considera que se ha brindado suficientes visitas a esa municipalidad en el período 2015 a 2016 y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jerarcas y titulares subordinados de esa municipalidad, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo que deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del

Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento Ejecutivo, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la municipalidad. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la municipalidad, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-281-2019 del 24 de septiembre de 2019, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, el remiten para conocimiento de esta Junta Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento a la Junta de Protección Social, en atención a la meta "*Realizar el análisis técnico archivístico, legal y de conservación para determinar el cierre de actividades de seguimiento*". Se considera que se ha brindado suficientes visitas a esa institución en el período 1991 a 2017 y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jerarcas y titulares subordinados de esa institución, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo que deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento Ejecutivo, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la institución. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la institución, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-282-2019 del 24 de septiembre de 2019, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, el remiten para conocimiento de esta Junta Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento al Colegio San Luis Gonzaga, en atención a la meta "*Realizar el análisis técnico archivístico, legal y de conservación para determinar el cierre de actividades de seguimiento*". Se han realizado suficientes servicios a este Colegio en el período 2002 a 2017 y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jerarcas y titulares subordinados de ese colegio, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo que deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento Ejecutivo, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la Municipalidad. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto en el colegio ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-283-2019 del 24 de septiembre de 2019, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, el remiten para conocimiento de esta Junta Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento en los Banco de Costa Rica (BCR) y Banco Crédito Agrícola (Bancrédito), en atención a la meta "*Realizar el análisis técnico archivístico, legal y de conservación para determinar el cierre de actividades de seguimiento*". Se han realizado suficientes servicios a estas instituciones en el período 1992 a 2019 y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jerarcas y titulares subordinados de esas instituciones, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo que deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento Ejecutivo, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la Municipalidad. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto en esas instituciones ya que estos ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

ARTÍCULO: Oficio JA-ODP-012-2019 del 20 de septiembre de 2019, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara y Ana Lucía Jiménez Monge, miembros del Órgano Director, en respuesta al acuerdo 11 tomado en la sesión 26-2019 celebrada el 21 de agosto del 2019, con el que este órgano colegiado trasladó el oficio JA-ODP-011-2019 del 20 de agosto de 2019, a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el fin de conocer la viabilidad legal y la conveniencia de archivar el expediente del procedimiento administrativo ordinario disciplinario NºJA-ODP-08-2014 que se lleva contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; las señoras Valverde Guevara y Jiménez Monge solicitan ser relevadas del cargo del órgano colegiado por las razones expuestas en el oficio JA-ODP-011-2019. Asimismo, esta solicitud responde a los siguientes motivos:

1. El tiempo que se ha invertido desde el 2014 en la atención de este caso ha causado un desgaste emocional que puede afectar la objetividad en la atención del mismo.

2. El tiempo que los miembros del órgano director ha invertido y continúa invirtiendo en la tramitación de este procedimiento administrativo ordinario disciplinario, afecta directamente en las labores sustantivas a cargo; más si se considera la situación de recursos humanos que padece la institución en este momento.

3. Mientras la Asesoría Jurídica resuelve lo solicitado por esa Junta Administrativa, debe existir un órgano director renovado que atienda el caso.

ARTÍCULO: Comunicado por correo electrónico del 24 de septiembre 2019, del señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., solicita un espacio para la sesión a llevarse el próximo 2 o 9 de octubre de 2019, lo anterior para exponer los siguientes puntos: **1.** Informe inicio de labores: presentación de acciones realizadas durante el primer mes de labores como Auditor Interno a.i., y propuestas de planes de acción. **2.** Acciones a seguir para el siguiente nombramiento interno. **3.** Invitación al Congreso Latinoamericano de Auditores Internos (CLAI) a realizarse en Paraguay del 20 al 23 de octubre de 2019. Este congreso se considera primordial en la formación y la actualización de nuevas técnicas y la capacitación permanente de los Auditores Internos institucionales, para que contribuyan a una gestión de auditora transparente, eficaz

y eficiente. De contar con el aval por parte de los señores de este órgano colegiado para participar en este congreso, la institución no incurriría en ningún gasto, ya que corre en su totalidad por parte del señor Barboza Tenorio.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 23 de septiembre de 2019, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero, solicita audiencia en la sesión del 26 de septiembre de 2019, con el fin de presentar el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2020.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-1073-2019 del 24 de septiembre de 2019, suscrito por Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero. Remite para revisión y aprobación de esta Junta, el Proyecto de Plan Presupuesto 2020 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. El monto del Proyecto de Presupuesto totaliza la suma de ¢3.385.876.102.00 (tres mil trescientos ochenta y cinco millones ochocientos setenta y seis mil ciento dos colones con 00/100).

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-PI-048-2019 del 24 de septiembre de 2019, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, remite para conocimiento y aprobación de esta Junta el Plan Operativo Institucional 2020 que acompaña el Presupuesto 2020, así como la MAPP, las fichas técnicas de indicadores, y ficha técnica de Proyectos de Inversión Pública.

CAPITULO IV. INFORMATIVO.

4.1 Correspondencia

ARTICULO: Cédula de notificación correspondiente al expediente #19-015254-0007-CO,recibida vía fax el 16 de septiembre de 2019, con el que se comunica Resolución dictada por la Sala Constitucional, a las nueve horas y veinte minutos del trece de septiembre de dos mil diecinueve, con relación al recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra el Presidente del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Nº 01-PAOD-AN-2018 del Archivo Nacional, en el Por tanto de la indicada resolución se declara sin lugar el recurso interpuesto por el señor Menayo Domingo.

ARTÍCULO: Oficio SM-0958-09-2019 del 17 de septiembre de 2019, suscrito por la señora María Yamileth Palacios Taleno, Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Los Chiles, notifica el acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la sesión ordinaria 273, celebrada el 17 de septiembre de 2019. Donde se dio a conocer la Circular DGAN-JA-440-2019 del 9 de septiembre, enviada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Informa sobre la perdida de documentos en información de valor administrativo y legal. Se transcribe: "*Por tanto, en el Capítulo III, Artículo I, Inciso A, Acuerdo N°003 el Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: **1)** Que se da por conocido, quede como información y se pase una copia a la Alcaldía Municipal de la Circular DGAN-JA-440-2019 de fecha 9 de septiembre del 2019, para que se dé a conocer a los jefes de departamentos. **2)** Conforme a lo dispuesto en el Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. Acuerdo Aprobado definitivamente y en firme"*.

ARTÍCULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de septiembre de 2019, del señor Walter Chaves Herrera, Abogado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud; adjunto la Resolución DM-179-2019 del Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud de las nueve horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve; que resuelve incidente de nulidad presentado por el señor José Cordero Ortiz, representante de la empresa Paneltech S.A., cédula jurídica 3-101-218522. En el Por Tanto, la Ministra de Cultura y Juventud Resuelve: "PRIMERO. Rechazar en todos sus extremos sin conocer el fondo del asunto, por extemporaneidad, el incidente de nulidad planteado contra la Resolución Nº DM-084-2019 de las catorce horas treinta minutos del tres de mayo de dos mil diecinueve. La presente resolución carece de ulterior recurso por disposición de la Ley General de la Administración Pública." De acuerdo a lo informado la referida resolución DM-179-2019 fue notificada a Paneltech S.A., a las nueve horas el día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve".

ARTÍCULO: Copia del oficio DGAN-DG-299-201, del 17 de septiembre de 2019, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, recibido el 19 de septiembre de 2019, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ); mediante el que solicita autorización y permiso con goce salarial del 13 al 16 de noviembre de 2019, para asistir como Director General del Archivo Nacional de Costa Rica al Seminario Internacional "*El lugar de los archivos: memoria compartida, transparencia y derechos humanos*" a efectuarse los días 14 y 15 de noviembre en Quito, Ecuador. Como indica el oficio adjunto, suscrito por la señora Cristina Díaz Martínez, de la Secretaría Técnica de Iberarchivos, los gastos serán cubiertos por los organizadores (boletos aéreos, alojamiento y manutención), por lo que el Archivo Nacional no correrá con ningún desembolso presupuestario. En caso de recibir la autorización, se agradeceré tramitar la expedición del pasaporte oficial correspondiente.

ARTÍCULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de septiembre de 2019, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido a la señora Tatiana Barboza Barboza, Coordinadora de la Dirección Nacional de Protección de Datos de los Habitantes del Registro Nacional, el día de hoy el señor Barquero Elizondo, como Rector del Sistema Nacional de Archivos, se enteró de la actividad programada en el Registro Nacional, sobre "Construyendo la Estrategia Nacional de Privacidad", un tema que resulta de interés e impacto para las múltiples funciones del Archivo Nacional y al que lamentablemente no fue invitada la institución. Dado que existen oportunidades de aportar y apoyar el proceso de diseño de una estrategia nacional de privacidad desde el conocimiento y la experiencia del Archivo Nacional. Se agradece se tome en cuenta a la institución para otros encuentros de este tipo. Por esta ocasión, le agradezco si pudiera someter a conocimiento de la Junta Administrativa del Archivo Nacional como rector del tema de archivos, los resultados del proceso de hoy. De esta manera, el Archivo puede dar sus observaciones y aportes a este importante instrumento de política pública.

ARTÍCULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de septiembre de la señora Elizabeth Mora Elizondo, Directora Nacional, Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General. Se le informa que se realiza una serie de talleres, para la construcción de la Estrategia Nacional de Privacidad, hoy fue el primero de 10 aproximadamente. Los mismos se trabajan por sectores, se invitó a Ministerios, posteriormente se trabajara con Municipalidades, sector Financiero y así sucesivamente. En el caso del Archivo Nacional, está contemplado en el cuarto taller por lo que se hará llegar la respectiva invitación.

ARTÍCULO: Copia del oficio DGAN-DAF-1044-2019 del 17 de septiembre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor del Departamento Civil Registro Civil, comisionado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en respuesta al oficio DC3984-2019 del 16 de agosto de 2019, en el que consulta sobre las acciones que el Archivo Nacional lleva ante la desmaterialización del timbre de Archivo Nacional y de cómo esto se puede solventar para no afectar a las personas que hacen uso diario de los servicios registrales civiles que ofrece su Despacho. Sobre el particular, se propone utilizar el procedimiento que el Archivo Nacional lleva a cabo con otras instituciones que emiten certificaciones, que consiste en realizar la tasación de las certificaciones, las instituciones cobran al usuario el monto del timbre de Archivo Nacional y mensualmente giran lo recaudado, a una cuenta bancaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Cabe indicar, que este mecanismo lo utiliza el Tribunal Supremo de Elecciones, con la venta de sus certificaciones digitales, para las que cobra el timbre de Archivo Nacional de ¢5.00 colones, y gira mensualmente el monto de lo recaudado a la cuenta bancaria N° 001-0165307-5, perteneciente a la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Quedamos atentos a sus consideraciones respecto de esta propuesta, para realizar las coordinaciones que correspondan.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 16 de septiembre de 2019, del señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, informa sobre el proceso de gestionar ante CEN-CINAI, por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP", una capacitación de Tablas de Plazos de Conservación de Documentos para 25 personas, fue adjudicada a la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Por Poder Especial delegado por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, a la funcionaria Maricela Cordero Vega,

para realizar este tipo de trámites. Para este concurso se solicita aportar una garantía de participación por la suma de ¢21.000 (veintiún mil colones), más una comisión de ¢2.000.00 (dos mil colones). El sistema SICOP permite realizar el pago en efectivo de la garantía, con débito a una de las cuentas bancarias de la Junta Administrativa del Archivo Nacional; no obstante, por tratarse de una operación que implicará debitar una de las cuentas bancarias de esta institución, se solicita autorización para proceder a rendir la garantía de participación, y debitar de la cuenta de ese órgano colegiado, ya que, si no se aporta la garantía, el sistema no permite continuar con el trámite. Se adjunta la imagen de pantalla en que se visualiza la solicitud de la garantía de participación.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 16 de septiembre de 2019, del señor Dennis Portuguez Cascante, dirigido al Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, comunica que en atención a lo indicado, por medio correo electrónico, sobre el proceso para la capacitación de Tablas de Plazos de Conservación de Documentos para 25 personas, cuenta con el aval respectivo, para proceder según corresponda y lo que establece el procedimiento para para tales fines.

ARTÍCULO: Comunicado por correo electrónico del 18 de septiembre de 2019, del señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que en correo electrónico del 11 de septiembre, con el que comunicó a este órgano colegiado la recepción del monto de transferencia del gobierno, correspondiente al mes de septiembre, se indicó que en ese mes quedó pendiente de ingresar la suma de ¢0.10 millones colones; no obstante, luego de una observación realizadas por el departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, se pudo determinar que ello obedeció a un error en la sumatoria en el monto de la certificación que se presenta al solicitar los recursos. Por lo anterior, el monto recibido por ¢163.9 millones de colones está correcto.

ARTÍCULO: Copia del oficio DGAN-DAF-FC-1043-2019 del 18 de septiembre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Ronald Fernández Romero, Contador Nacional Contabilidad Nacional Ministerio de Hacienda, remite respuesta al oficio DCN-UCC-0865-2019 del 11 de septiembre del 2019, con el que solicitó suministrar información de manera concreta de acuerdo con catorce preguntas que se detallan en el oficio en mención, para la actualización del expediente digital de la institución. Se procedió al envió del Manual de Procedimientos Contables, actualizado a la fecha el mismo fue elaborado en conjunto con las instituciones adscritas al Ministerio de Cultura y Juventud y los funcionarios de la Contabilidad Nacional que participaron en el Taller de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) realizado en coordinación con el Ministerio de Cultura y Juventud y la Contabilidad Nacional, en el 2013. Ver anexos y respuestas suministradas por parte del señor Sanabria Vargas.

ARTÍCULO: Copia del oficio DGAN-DAF-1062-2019 del 20 de septiembre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, recibido por correo electrónico el 23 de septiembre, dirigido al señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director, Dirección General de Aviación Civil, mediante oficio DGAN-DAF-0643-2019 del 4 de junio de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección General del Archivo Nacional, se consultó al señor Hoppe Pacheco, sobre el estado en que se encontraba la gestión de pago de la factura 14708 correspondiente al cobro de la participación de tres funcionarios de esta institución, en el XXIX Congreso Archivístico Nacional celebrado en el año 2017, la que fue remitida a la Dirección General de Aviación Civil, mediante oficio DGANDAF-0454-2019 del 9 de abril de 2019. A la fecha, la respuesta a la consulta no ha sido recibida, razón por la que nuevamente se procede a consultar sobre el trámite de pago de la factura antes referida. Se solicita atención a esta consulta, al amparo de lo que establece el artículo 6 de la Ley 9097 Ley de Regulación del Derecho de Petición.

ARTÍCULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-1069-2019 del 24 de septiembre del 2019, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, remite para conocimiento de esta Junta, referente a la tarea asignada por la Dirección General de dar de baja el vehículo marca Chevrolet que actualmente se encuentra en desuso, se informa que esta Proveeduría Institucional se encuentra a la espera de la liberación de impuestos por parte del Ministerio

de Hacienda, para proceder con el trámite de remate electrónico. En seguimiento a esto, el señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, ha manifestado que el vehículo se mantiene sin liberar en el sistema EXONET desde el pasado mes de junio de 2019.

ARTÍCULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-1070-2019 del 24 de septiembre del 2019, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, remite para conocimiento de esta Junta, que la Administración ha contratado mediante contratación directa por excepción de actividad contractual desarrollada entre sujetos de derecho público, el trámite 2019CD-000103-0009600001 denominada "*Alquiler de servicios de data center en plataforma tecnológica virtual segura, almacenamiento seguro y servicio de telecomunicaciones*". El contrato se gestiona con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) por un monto de ¢37.000.000.00 (treinta y siete millones de colones 00/100). Anexo el oficio DGAN-DTI-046-2019 del 9 de septiembre del 2019, firmado por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y Encargado de este contrato, en donde sustenta esta contratación. Se informa a la Junta Administrativa debido a que por el monto del trámite correspondería la elaboración de un trámite de licitación abreviada, no obstante debido a la excepción de tratar con un ente de derecho público, procede el trámite como una contratación directa.

ARTÍCULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 18 de septiembre de 2019, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, en respuesta al correo electrónico del pasado 16 de agosto, se informa que el señor Vega Morales, formalizó la póliza requerida mediante recibo INS Nº 22705567.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-1053-2019 del 19 de septiembre de 2019, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 20 de septiembre; dirigido a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de la Junta Administrativa, mediante oficio CNR-102-2019 del 27 de marzo de 2019 y suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores, se le designa como representante del CONARE ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional, nombramiento a partir del 27 de marzo de 2019 y hasta el 26 de marzo de 2021. Se hace de su conocimiento el Reglamento sobre las Garantías que deben rendir los funcionarios públicos del Archivo Nacional Nº 37937-C, en el artículo 8 establece la lista de los funcionarios que deben presentar caución a favor de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, y de forma específica en el inciso **a)** hace referencia a los Miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Esta Oficina Auxiliar procedió a realizar el comunicado de suscripción de dicha póliza mediante correo electrónico del 10 de abril de 2019 y posteriormente el 7 de mayo de 2019, sin obtener respuesta alguna. Siendo que a la fecha no se ha recibido el documento respectivo, Se solicita de su colaboración para que coordine con la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas de la Junta Administrativa, las gestiones correspondientes, el finiquito de este trámite y se nos remita copia con el fin de conformar el expediente que debe custodiar esta Oficina Auxiliar.

ARTÍCULO: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-1058-2019 del 19 de septiembre de 2019, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós y señor Javier Gómez Jiménez , Comisión de Investigación Preliminar, en respuesta al oficio CIP-17-2019 del 18 de julio de 2019, donde se formularon varias consultas relacionadas sobre lo resuelto en el proceso judicial 15-000662-0116-LA, en el que fungió como actor el exfuncionario señor Gerardo García Gómez, portador de la cédula de identidad 3-0188-1350, y se condenó patrimonialmente al Estado y la Junta Administrativa debió atender la sentencia 1738-2017 del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José. Se informa que mediante Resolución JAAN-06-2019 emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, de las catorce horas del dos de julio de dos mil diecinueve, se atendió este proceso judicial y se liquidó a favor del señor García Gómez la suma de ₡2, 063,195.55 (dos millones sesenta y tres mil ciento noventa y cinco colones 55/100). La señora Barquero Durán, asume la Coordinación de la Oficina Auxiliar a partir del 1 de abril de 2017, desconoce la situación planteada por lo que se hace imposible referirse a las preguntas que se solicitaron en el oficio de cita e indica que los funcionarios que pudieron dar respuesta a cada una de las interrogantes ya no laboran para la institución.

ARTÍCULO: Copia del oficio CIP-21-2019 del 23 de septiembre de 2019, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos Departamento Administrativo Financiero, en atención al oficio DGAN-DAF-RH-1058-2019 del 19 de septiembre de 2019 en el que hace referencia a lo solicitado en el oficio CIP-17-2019 del 18 de julio de 2019; sobre la situación acontecida con el exfuncionario señor Gerardo García Gómez, portador de la cédula de identidad 3-0188-1350 y por la que se condenó patrimonialmente al Estado, por lo que la Junta Administrativa del Archivo Nacional deberá enfrentar lo indicado en la sentencia 1738-2017 del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José. Por favor aclarar: ¿si se corrigió la situación, al respetar el día absoluto de descanso en los roles de trabajo de los guardas de seguridad de la institución, esto cuando se hacía el cambio de turno de nocturno a diurno y a partir de qué fecha?

ARTÍCULO: Copia del oficio CIP-22-2019 del 23 de septiembre de 2019, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, dirigido al señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, en atención del oficio DGAN-DG-212-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General se procede a continuar con el proceso de investigación, sobre lo resuelto en el proceso judicial 15-000662-0166-LA en el que fungió como actor el exfuncionario señor Gerardo García Gómez, portador de la cédula de identidad 3-0188-1350 y se condenó patrimonialmente al Estado, por lo que la Junta Administrativa del Archivo Nacional deberá enfrentar lo indicado en la sentencia Nº 1738-2017 del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José. Para tal efecto, sírvase por favor referirse a lo siguiente: **1.** ¿qué conocimiento tiene usted como Coordinador del Departamento de Servicios Generales, de la situación que generó que el exfuncionario Gerardo García Gómez, quien se desempeñó como agente de vigilancia y resultara vencedor en la denuncia interpuesta en contra del Estado, por el hecho de que no se le reconociera el día absoluto de descanso, esto cuando se hacía el cambio de turno de nocturno a diurno, durante el período del 16 de julio de 1989 hasta 31 de diciembre del 2000 y que el Archivo Nacional tuvo que enfrentar patrimonialmente según acuerdo 11 de la sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019? **2.** ¿Si esta situación se corrigió y a partir de qué fecha?

ARTÍCULO: Comunicado por correo electrónico del 16 de septiembre de 2019, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la Resolución JAAN-010-2019, sobre la "Delegación del señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General del Archivo Nacional", publicado en el Diario Oficial La Gaceta 174 del 16 de septiembre de 2019. Se anexa 5 páginas.

ARTÍCULO: Comunicado por correo electrónico del 19 de septiembre de 2019, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite el Decreto Ejecutivo 41869-H, sobre la "*Ampliación del Gasto Presupuestario Máximo 2019 para La Junta Administrativa del Archivo Nacional*" información publicado en el Diario Oficial La Gaceta 177 del 19 de septiembre de 2019. Se anexa 3 páginas.

ARTÍCULO: Copia del oficio DGAN-DSAE-STA-274-2019 del 20 de septiembre de 2019, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, dirigido al señor Manuel Martínez Granados, Profesional Especialista Departamento Administrativo Financiero Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), mediante oficio DGAN-JA-280-2019 del 22 de mayo de 2019 se comunicó acuerdo 12 tomado en la sesión 16-2019 celebrada el 15 de mayo del 2019, informa: "*ACUERDO 12. Trasladar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el comunicado por correo electrónico del 8 de mayo de 2019, con sus (anexo oficios DAF-UTH-484-2019 y Certificación 112-2019), del señor Manuel Martínez Granados, Profesional Especialista, Departamento Administrativo Financiero, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU); para que procedan a dar respuesta las consultas giradas por el señor Martínez Granados, respecto al perfil y nivel del puesto del responsable del Archivo Central del INVU. Informar a esta Junta sobre dicha gestión. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos*

Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad". En atención al acuerdo transcrito, se remite respuestas a cada una de las consultas realizadas por el señor Martínez Granados, por medio de correo electrónico del pasado 8 de mayo del 2019.

ARTÍCULO: Copia del oficio DGAN-DAN-00520-2019 del 19 de septiembre de 2019, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Guillermo Mata Morales, comisionada la Junta Administrativa del Archivo Nacional, procede a dar respuesta a las sugerencias planteadas por el señor Mata Morales en el oficio del 2 de septiembre de 2019:

1) En primer lugar se agradece la gestión, toda vez que la institución está en un proceso de mejora continua y toda propuesta se analiza como una oportunidad de mejora.

2) Se informa que para un futuro cercano la emisión de reproducciones legales digitales, sin embargo la plataforma tecnológica y los recursos humanos y económicos no lo permiten en estos momentos.

3) Al tratarse de reproducciones legales de instrumentos públicos, la Institución debe mantener controles estrictos sobre la emisión de testimonios y fotocopias certificadas, toda vez que los efectos legales que producen pueden recaer en terceros, razón por la que un simple sello no es suficiente, todo en aras de la protección del ciudadano y de las responsabilidades que tiene el Archivo Nacional de garantizar la seguridad jurídica.

4) El Archivo Nacional está dando pasos firmes en aras de responder a las exigencias actuales de sus usuarios, así por ejemplo facilita el envío de reproducciones legales vía correo postal, en caso de que así lo requiera el usuario cancelando este el importe; constancias electrónicas; recibos por depósito de tomos electrónico; cuenta con un sistema para el envío de índices electrónico; en la página web del Archivo Nacional se encuentran las imágenes de los tomos de protocolo depositados desde noviembre del 2012, en un futuro muy cercano se espera poder ofrecer el servicio de reproducciones legales en línea.

5) El precio de la fotocopia este se fija de conformidad con la demanda y es un servicio que se encuentra concesionado. En relación con la emisión de las facturas, se está coordinando con el concesionario, respecto al régimen en que se encuentra en el Ministerio de Hacienda y de ahí definir si debe emitir factura electrónica, y si no debe emitir factura autorizada por el Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO: Copia del oficio DGAN-AI-028-2019 del 11 de septiembre de 2019, suscrito por el señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., dirigido al señor Walter Guido Espinoza, Jefe de la Unidad de Servicios de Información de la Contraloría General de la República (CGR), solicitud para ser incluido dentro del "*Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas*" (PAI), con el rol de digitalizador y validador para dicha institución. Anexo carta de invitación.